

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2023

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valdilecha, a las 9:00 horas del día 3 de mayo de 2023, se reúne el Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asisten a la esta sesión los siguientes Concejales y Concejalas:

D. José Javier López González
D. Miguel Ángel Hueros Ruiz
D. Dionisio Cediél Pulido
D^a. Francisca Martín Zafra
D^a. María del Carmen Gómez Cediél
D. Aitor Carrasco Cadenas
D. Álvaro Lara González
D. Tomás Lara Jiménez
D^a. Mercedes Cogollo Cuesta
D. Rufo Fernández Salamanca

Concejales ausentes:

D. Juan José Durán Ruiz de Gauna

Secretaria- Interventora:

D^a. María Esther Riscos Barragán

Existiendo quórum suficiente se procede al debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 16 de marzo de 2023.

No habiendo objeciones, con el voto favorable de los 10 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, se aprueba el acta de la sesión anterior celebrada el día 16 de marzo de 2023.

PUNTO SEGUNDO.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS DEL 28 DE MAYO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y en acto público se procede por sorteo realizado mediante programa

informático específico para su realización, a la designación de los miembros de las mesas, titulares y suplentes, de las elecciones a locales y autonómicas del 28 de mayo.

Se realiza un sorteo con un titular y dos suplentes por cada uno de los miembros (presidente, vocal primero y vocal segundo) y 6 reservas adicionales dos sorteos adicionales para reservas

MESA A

TITULARES:

Titular de Presidencia:	Santiago Burgos Arjona
Titular de 1er. Vocal:	Francisca Fernández Poyatos
Titular de 2º Vocal:	Vanesa Cano Gómez

SUPLENTES:

1º suplente de Presidente:	Ana Julia Cano Fernández
2º suplente de Presidente:	María Benito Bayo
1º suplente de 1er. Vocal:	Oscar Andre Cebrian Bellido
2º suplente de 1er. Vocal:	Irene Benito Plana
1º suplente de 2º Vocal:	María del Mar Begoña Carriazo Serrano
2º suplente de 2º Vocal:	Ingrid Botero Gaviria

MESA B:

TITULARES:

Titular de Presidencia:	Sara Martínez Cano
Titular de 1er. Vocal:	Jesús Martínez Figueras
Titular de 2º Vocal:	Nerea Galarreta Peña

SUPLENTES:

1º suplente de Presidente:	Irene Marchena Vaquero
2º suplente de Presidente:	Enrique Garrote Coronado
1º suplente de 1er. Vocal:	María Eugenia Jiménez Plana
2º suplente de 1er. Vocal:	María Inmaculada Mostaza Corral
1º suplente de 2º Vocal:	Pablo Martínez González
2º suplente de 2º Vocal:	Aroa Mariscal Sánchez

TITULARES:

MESA C:

TITULARES:

Titular de Presidencia:	Angel Olmeda Sánchez
Titular de 1er. Vocal:	Carlos Sánchez Fernández
Titular de 2º Vocal:	Javier Mauricio Pérez Mahecha

SUPLENTES:

1º suplente de Presidente:	María del Pilar Redondo Martínez
2º suplente de Presidente:	Amir Seyed Arefy
1º suplente de 1er. Vocal:	Roberto Rodríguez López
2º suplente de 1er. Vocal:	Gema Sánchez Trillo Gómez

1º suplente de 2º Vocal: Roberto Rodríguez Martín
2º suplente de 2º Vocal: Francisco Javier Salamanca Pulido

MESA A (LISTA DE SUPLENTE)

Presidente: Francisco Manuel Arquero Cabrera
Guido Rene Alvaracin Miño
Washington Rafael Delgado Cedeño
Miriam Burgos Plana
Angel del Campo Martín
Yolanda Fernández Alcaraz
Vocal Primero: Angel Luis Bachiller Redondo
María Manuela Cejudo Vico
Gabriel Benito García
Ana Belen Alvarez Almunia
María del Carmen Durán Blanco
Cristina Alvarez Bayona
Vocal Segundo: Víctor Hugo Fernández Olivares
Oscar Corregidor Peñalver
Mario Bartolomé Hoyos
Jorge Corbalán Rivas
Sergio EcheGARAY Miguel

MESA B (LISTA DE SUPLENTE)

Presidente: Manuel Lage García
Wendy María Gutiérrez Feliz
Irene Gómez Bayo
María José Gómez Cano
José Antonio López Fernández
Vocal primero: Asunción García Gómez
Juan Manuel García Zamora
Pablo Gomez Lobo Rdríguez
Ruben Mariscal Sánchez
Moisés Lumbreras Miguel
Vocal segundo: María Martínez Cano
Esther García Gómez
Pablo Hueros García
María del Carmen Garzón Ramos
Abid Hussain Bibi
Tomás Lara Jiménez

MESA C (LISTA DE SUPLENTE)

Presidente: Rosa María Tirado Cádiz
Agustín Olmeda Martínez
Xerach SuárezPerdices
María Ruiz Gómez

Vocal primero: Amador Torres Pérez
Beatriz Sordo Romano
Johan Richart Valera
Zahira Pinazo Soto
Margarita de los Angeles Sánchez Cañete
Moisés Reyes Barea
María Angeles Sánchez Carrasco
Juan Miguel Vidal Benito

Vocal segundo: Miguel Olmeda Pérez
Jorge redondo Plana
Nayara rodriguez Richart
Laura Sanchez García
María Josefa Segovia Torres
Esmeralda Perpiñán Martínez

PUNTO TERCERO.- ELECCIÓN, SI PROCEDE, DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

El Sr. Alcalde explica que en la sesión de Pleno de 16 de marzo de 2023, con el voto favorable de todos los presentes, que suponían la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, se formuló propuesta de nombramiento de Juez de Paz titular a D^a. Irene Martín de la Torre, con DNI nº ***7687**.

La elección del juez de paz sustituto se postpuso a un Pleno posterior con el fin de poder entrevistar a los candidatos junto con la juez de paz actual y miembros de la corporación para tener/reunir más elementos de valoración para poder decidir. Dicha entrevista se realizó el día 24 de marzo de 2023.

A la vista de lo anterior, visto el bando del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de 14 de febrero de 2023, abriendo un plazo de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, que fue expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdilecha desde el día 14 de febrero de 2023 y en la página web del Ayuntamiento.

Atendido que en el nº 37 del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 13 de febrero de 2023, se publicó anuncio por el que se abrió un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto, por escrito dirigido a la Alcaldía,

Asistiendo quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección, todos los presentes se muestran de acuerdo en proponer para nombramiento como candidata a jueza de paz sustituta a D^a Africa Ballesteros Martínez.

Conforme a lo establecido en los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículos 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de los 10 concejales

presentes de los once que componen la Corporación, y que suponen mayoría absoluta, acuerda:

1º. Formular propuesta de nombramiento de Juez de Paz sustituto a D^a Africa Ballesteros Martínez, con DNI nº ***1743**, con domicilio en la calle Pinar, nº 3, 1º C, como jueza de paz sustituta, entendiendo que reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la ley para ser nombrada jueza de paz sustituta y en la que no concurre causa alguna de incapacidad o de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

2º. Dar traslado del presente Acuerdo al Juzgado Decano de Arganda del Rey y al Tribunal Superior de Justicia.

EXPDTE: 348/2023

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE PROTOCOLO, CEREMONIAL, HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA.

Visto el texto del reglamento de protocolo, ceremonial, honores y distinciones del Ayuntamiento de Valdilecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y sometida la propuesta a votación, con el voto favorable de los 10 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, que supone la mayoría de los presentes, se acuerda:

1º. Aprobar inicialmente el texto del reglamento de protocolo, ceremonial, honores y distinciones del Ayuntamiento de Valdilecha, con la redacción recogida en el expediente

2º. Someter este acuerdo de aprobación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto en el portal web del Ayuntamiento (dirección <https://www.valdilecha.org>) con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

3º. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

4º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos.

EXPDTE: ORDENANZAS/2/2023

PUNTO QUINTO.- VALORACIÓN DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE FINCA POR

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO (ADJUDICACIÓN DIRECTA) Y ACUERDOS QUE PROCEDAN

El alcalde toma la palabra para decir que ya tenemos oferta del vendedor y que es conveniente formalizar la escritura cuanto antes, una vez que las cargas están levantadas y que la que queda por levantar se hará el mismo día de la firma de la compraventa, a cuyos efectos se incluirá una condición en el documento notarial.

Visto que con por acuerdo de Pleno de 16 de marzo de 2023 se adoptó acuerdo de inicio del expediente de contratación para la adquisición directa del siguiente bien:

Referencia catastral	4404004VK8640S0001IT
Localización	C/ Constitución, nº 10
Clase:	urbano
Superficie:	915 m2
Año de Construcción:	1960

Visto que por acuerdo de Pleno de 16 de marzo de 2023 se generó crédito para financiar las obligaciones derivadas de la adquisición de la finca

Considerando que el bien adquirido se destinará a dotación de un espacio, nave en el casco urbano del municipio, con capacidad suficiente para albergar las carrozas que se utilizan en cabalgata de Reyes y Carnaval. Este espacio se utilizará también para guardar los materiales que se utilizan de un año para otro y como espacio de encuentro de vecinos y colaboradores de la cabalgata que durante los meses de noviembre y diciembre se reúnen para la elaboración de las carrozas que desfilen el día 5 de enero por las calles del pueblo.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Memoria de Alcaldía	13/03/2023
Informe de Secretaría	13/03/2023
Informe de los Servicios Técnicos	31/01/2023
Acuerdo de Pleno de aprobación del expediente de contratación, para la adquisición de finca por procedimiento negociado (adjudicación directa)	16/03/2023
Remisión invitación propietario	22/03/2023
Presentación oferta del propietario y titular de derechos sobre la finca	03/04/2023
Informe de fiscalización previa	03/05/2023

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los 10 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, que suponen la mayoría absoluta, acuerdan:

1º. Adquirir el siguiente bien en las condiciones que figuran en su oferta y en el expediente a D. Valentín Sánchez Brea, con NIF ***4753**.

Referencia catastral	4404004VK8640S0001IT
Localización	C/ Constitución, nº 10
Clase:	urbano
Superficie:	915 m2
Año de Construcción:	1960

2º. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de fiscalización de Secretaría-Intervención de fecha 3 de mayo de 2023:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	2023 334 60900	240.000 €

3º. Incluir una cláusula resolutoria en la escritura notarial para garantizar que en el supuesto de que no se proceda al levantamiento del embargo bancario que grava el inmueble, que se formalizará el mismo día de la formalización de la escritura de compraventa a favor del Ayuntamiento de Valdilecha, se procederá a la resolución del contrato, sin más requisito que la notificación a que hacen referencia los artículos 1.504 del Código Civil y 59 del Reglamento Hipotecario, recobrando la parte vendedora la posesión y dominio de la cosa vendida y debiendo ser restituida la parte compradora de las cantidades abonadas.

4º. Notificar a D. Valentín Sánchez Brea, adjudicatario del contrato, la presente resolución y citarle para la firma del contrato y formalización de escritura pública.

5º. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6º. Anotar la adquisición en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada la adquisición.

7º. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la legislación hipotecaria.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS, INSTALACIONES Y CENTROS ESCOLARES MUNICIPALES

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora que explica que el contrato de servicios formalizado con la mercantil CLECE SA, adjudicado por acuerdo de Pleno de 17

de diciembre de 2020, tenía una duración inicial de 2 años prorrogables de año en año, con una duración máxima de 5 años.

El adjudicatario ha solicitado la prórroga del contrato por un período de un año, a contar desde el vencimiento del plazo inicial de dos años, es decir, desde el 1 de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024 en las condiciones descritas en los pliegos que rigen el contrato.

Sometida la propuesta a votación, con el voto favorable de los 10 concejales presentes, de los 11 que componen la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar la prórroga del contrato de servicio de limpieza de edificios, instalaciones y centros escolares del Ayuntamiento de Valdilecha, de mutuo acuerdo con el contratista, CLECE SA con CIF A80364243, por un plazo de un (1) año, desde el día 1 de marzo de 2023 hasta el día 29 de febrero de 2024.

2º. Se consignará crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio 2024 para financiar las prestaciones del contrato durante el periodo prorrogado.

3º. Notificar a la adjudicataria y publicar esta resolución en el perfil del contratante de esta Entidad Local, plataforma de contratos del sector público.

EXPDTE: COSE/4/2020.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 37 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA